

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs

San José, miércoles 22 de agosto de 1883.

NUMERO 185.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

### LEY DE TIMBRE.

En esta Imprenta no se podrán publicar las piezas que no vengan convenientemente timbradas.

### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

### CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 horas 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas 6 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 9 horas 54 minutos de la noche.

Miércoles 22.

Santos Timoteo, Hipólito, obispo; Sinfoniano, Antonio y Fabriciano, mártires.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.  
Registro general de Hipotecas.

Secretaría de Hacienda.  
Acuerdos.—Avisos.—Circular.

Secretaría de Guerra.  
Acuerdos.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.  
Minuta de la Suprema Corte de Justicia.  
Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.  
Perú.

Sección Científica é Industrial.  
Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.  
Anuncios.

#### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### Registro General de Hipotecas.

Como algunos cartularios continúan haciendo mérito después de haber comenzado á regir la nueva ley de timbre, de que los interesados han presentado el papel sellado correspondiente para extenderles sus respectivos testimonios, cuyo papel, dicha ley no dice que sea computable como parte de aquel derecho, se previene que en lo sucesivo se prescinda de poner constancia en los instrumentos de la presentación del papel sellado, bajo la inteligencia de que con ella hacen á lo menos dudosa la total satisfacción del derecho con sólo timbres de los establecidos por la ley de 12 de julio del corriente año, bastando que se exprese que queda pagado el derecho de timbre.

San José, 20 de agosto de 1883.  
EZEQUIEL HERRERA.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 102.

Palacio Nacional.  
San José, 20 de agosto de 1883.  
Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos que el Señor Inspector General de Hacienda ha hecho en el Señor Segundo Garita, para reemplazar interinamente en el destino de Guar-

da del Depósito, en el Limón, al Señor Juan Campos; y en el Señor Mariano Ardón, para reponer al Señor Ramón Roldán y Cantillo, Guarda de Angosturita.—Comuníquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente,  
SOTO.

Nº 103.

Palacio Nacional.  
San José, 21 de agosto de 1883.

Nómbrese escribiente interino de la Aduana de Puntarenas, á Don Recaredo Bonilla hijo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente,  
SOTO.

Nº 104.

Palacio Nacional.  
San José, agosto 21 de 1883.

Habiéndose manifestado por el Inspector General de Hacienda, la conveniencia que se reportará del restablecimiento de los Resguardos de Puntarenas, San Carlos y Sarapiquí, como existían antes de la emisión del acuerdo de la Secretaría de Guerra, nº 263, fecha 17 de mayo último; S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Restablecer los enunciados Resguardos bajo el pie en que funcionaban antes de dicho acuerdo.—Publíquese.

De orden de Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República,  
SOTO.

Nº 377.

#### Circular.

Señores Jueces de la Instancia y Alcaldes Constitucionales de la República.

San José, agosto 21 de 1883.

Suplico á UU. se fijen en las clases de papel sellado que se les presente para la cartulación y tramitación de juicios, pues actualmente circula mucho papel sellado falsificado, dando cuenta á esta Fiscalía del hecho, y acompañando el pliego ó pliegos falsificados y todos los pormenores conducentes á la averiguación del delito.

Soy de U. muy atento Servidor.

A. CASTRO CARRILLO.  
Fiscalía de Hacienda Nacional.

Honorable Sr. Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, 20 de agosto de 1883.

Me hago la honra de poner en

conocimiento de USº H., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 11 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 750 en Billetes de Aduana, según se especifica.

1883.		\$ 100	\$ 50	\$ 25	Sumas
Agosto	11.				
"	12.				
"	13.		\$ 100	\$ 25	125.
"	14.		50	25	75
"	15.				
"	16.	\$ 300		50	350
"	17.				
"	18.				
"	19.				
"	20.	200			200

Suma... \$ 750  
Vendidos anteriormente... 18,019  
TOTAL... \$ 18,769

Soy del H. Señor Ministro muy atento S. S.

FREDERICK COX,  
Administrador.

#### Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica,  
agosto 20 de 1883.

Estado de los Billetes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense; á saber:

Fecha de venta			Billetes de Aduana			Sumas.
Día.	Mes.	Año.	De \$100.	De \$50.	De \$25.	
11	Agto.	1883		1	1	\$ 75
12	"	"				
13	"	"	8		1	825
14	"	"	10			1,000
15	"	"				
16	"	"	4	1	2	500
17	"	"	2	1		250
18	"	"				
19	"	"				
20	"	"	4	3	1	575

\$ 3,225  
Vendidos anteriormente... 22,879

TOTAL... \$ 26,104

G. ORRICO,  
Administrador.

#### Cartera de Fomento.

#### DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA.

CIRCULAR nº 5.

San José, 21 de agosto de 1883.

Señores Gobernadores y Jefes Políticos de la República.

Sírvanse Uds. remitir á esta oficina, en todo el presente mes, la relación de los comisionados que hayan Uds. nombrado para el empadronamiento que ha de practicarse.

Soy de U. attº servidor,  
ENRIQUE VILLAVICENCIO.

## SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 319.

Palacio Nacional.

San José, agosto 20 de 1883.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República en esta fecha ha tenido á bien disponer lo siguiente:

En atención á los servicios prestados por los Militares Veteranos que á continuación se expresan.

ACUERDA:

Promuévese al grado de Sargento Mayor del Ejército de la República, con la designación del mismo sueldo de que hoy disfrutan en razón de no poderse alterar el Presupuesto de Guerra, en la plaza de Cartago, al Señor Don Venancio Roldán.

Al de Capitán, al Señor Don Macedonio Durán.

Al de Teniente, á los Señores Don Lorenzo Jiménez, Ambrosio Merales, Miguel Bonilla, Ramón Rojas, Juan Sanchez, Lorenzo Bonilla.

Al de Subteniente, á los Señores Don José Jiménez, Toribio Bonilla, Juan Sanabria, Rafael Acevedo, Francisco Quesada, Julian Calderón, Blas Valerín.

Al de Sargento Mayor, en la Plaza de Heredia, al Señor Don Gordiano Morales.

Al de Capitán, al Señor Don Cleto Martínez.

Al de Teniente, á los Señores Don David Arroyo, Santiago Eduardo, Tomás Méndez, Ramón Muñoz.

Al de Subteniente, á los Señores Don Indalecio Ramírez, Federico Rodríguez, Alfonso Chaverri, Abraham Bolaños, Ricardo Aguilar, Justo Monroya, Gerardo Navarro, Juan Villalobos R., Juan González hijo, Federico Córdoba, Patricio Ledesma, José Coto, León Aguilar, Bruno Córdoba.

Rubricado por S. E. el Benemérito Gral. Presidente de la República.

GUARDIA.

Nº 320.

Palacio Nacional.

San José, agosto 20 de 1883.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República en esta fecha ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Con la mira de organizar el Ejército de la República y atendiendo á la antigüedad, honradez y aptitudes de los militares que á continuación se expresan,

ACUERDA:

Promuévese al grado de Capitán, en la Plaza de Cartago á los Sres. Don Jesús Guzmán R., Francisco García, Trinidad Jiménez, Sinfiriano Fonseca, Francisco Brenes, José Rivera, Francisco Coto, Lisínaco Camaño, Juan Umaña, Guillermo Guzmán, Eufasio Pacheco, Nicolás Loria, Juan Iglesias, Dolores Madriz, Juan Freses, Aureliano Aguilar, Francisco Calvo, Francisco Guzmán R., Ramón Alvarado, Francisco Meneses, Clemente Peralta, Jesús Aguilar, Jo-

se Meneses, Bartolo García, Jesús Oreamuno, Manuel B. Jiménez, Zacarías García, Salvador Oreamuno O., Luis Gómez, Juan S. García, Ramón Montoya, Juan R. Troyo, Dolores Masís, Manuel Brenes, Ricardo Aguilar, José María Sandoval O., Víctor Bonilla, Manuel Jiménez, Ramón Castillo, Rómulo Pacheco.

Al de Teniente, á los Sres. Don Valerio Morúa, Domingo Aimerich, Francisco Guzmán, Juan Robles P., Clemente Gómez, Manuel Antonio Aimerich, Francisco Zabaleta, Jesús Meneses, Lauro Calvo, Antonio Poveda, Antonio Castillo, Ismael Alvarado, José Ramón García, Ramón Fonseca, Patrocinio Marín, Rafael Faustino Valerín, Calixto Durán, Rafael Meneses, Esteban Brenes, José B. Céspedes, Prudencio Alvarado, Aquileo Coto, Fernando Ramos, Juan Calvo, José María Rojas, Antonio Escalante, Juan Rojas R. Ramón Solano, Juan María Chaves, José Ortiz, Francisco Macís, Francisco Bonilla, Juan Rafael Quirós, Napoleón Aguilar, Francisco Ortiz, Nicolás Casasola, Ricardo Bonilla, Manuel Ramírez, Valerio Coto, Rafael Escalante, Mercedes Jiménez, Antonio Brenes, Casiano Tristán, Juan de Dios Céspedes, Juan Chinchilla, Leopoldo Pacheco, Matías Zabaleta.

Rubricado por Su Excelencia el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

## Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.  
Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Agosto 20.—Hoy á las 6 a. m. ancló el vapor N. A. "Colima," de 2,905 toneladas, procedente de San Francisco y última escala en La Libertad, con 2 días de mar, 81 tripulantes y al mando de su capitán J. M. Cavarly. Trajo de pasajeros á Leonidas y A. Orozco y J. Romero.—Carga, 854 bultos mercaderías.—Consignado á los Señores E. Rhrmóser & Co.

## Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 17.—Hoy á las 6 a. m. ancló el vapor inglés, de 1,369 toneladas, "Alene," procedente de Greytown, con 44 tripulantes, al mando de su capitán H. R. Hughes, 10 horas de mar. Carga en tránsito para New-York. Consignado á M. C. Keith. Pasajero Don Samuel García.

Agosto 18.—Hoy á las 8 a. m. ancló el vapor inglés "Medway," procedente de Greytown, con 110 tripulantes al mando de su capitán J. Bruce. Carga en tránsito, 2,350 toneladas. Consignado á Rohrmóser & Esquivel. Pasajeros: Mrs. G. R. Cosalich é hijo, Mr. S. A. Cosalich, Mr. C. W. Shepherd y Mr. A. Bagnerelli.

Agosto 18.—Hoy á las 12 m. zarpó para Colón el vapor anterior. Despachado por los Señores Rohrmóser & Esquivel. Lleva 180 sacos café, 24 cajas papas, 16 bultos zarza, 5 cajas carne de tortuga y 1 caja con \$ 800 soles. Pasajeros: Señores Gmo. Nanne, M. L. Maduro, Señora é hijos, Rafael Sánchez, Gmo. Cedeño, Charles Mc. Kay, Cap. Wenr, Julio R. Céspedes, Octavio Sánchez, y 24 de cubierta: total 34.

Agosto 19.—Hoy á las 1 a. m. zarpó el vapor inglés "Alene," para New-

York. Despachado por Mr. Keith. Lleva 7,300 racimos de bananas, 3 cajas piñas, 1 caja limones, 111 sacos café, 60 bultos cueros, 173 cueros sueltos, 3 bultos pieles, 27 bultos caucho y 1 caballo. Pasajeros: Señores Minor C. Keith, Russell Keit, Mr. Allén Señora y niño, Angelina de Velázquez é hija, Cristina Castro, José M<sup>o</sup> Castro F., Francisco y Ricardo Echeverría, A. Anselmo Castro, José Joaqu. Rojas, Federico Tinoco hijo y Manuel H. de la Peña. Total 15.

## ADMÓN. JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## SALA PRIMERA.

Martes 21.

1.—En el juicio sobre despojo, entre los Señores Esteban Barrantes y Juan González, se definió la vista para las doce del día veintinueve del mes en curso.

2.—Se declaró sin lugar el recurso de los Sres. Ventura, Rafael y Pedro Pascual Rojas, para que se ordene la inscripción de unas escrituras.

3.—En la instrucción seguida contra Indalecio Sancho Bolaños, por el simple delito de atentado á la autoridad, se confirmó la sentencia de 1<sup>a</sup> Instancia, excepto en la parte en que condena al reo en las costas procesales, de cuya ppa se le absuelve; y se dejó sin efecto la de 2<sup>a</sup> Instancia.

4.—Se aprobó el sobrecimiento dictado en la instrucción seguida contra Josefa Chanto, por depósito de aguardiente clandestino.

5.—En la causa criminal seguida contra Francisco Marín Brenes, por el delito de lesiones, se mandaron correr los traslados al defensor del reo y Magistrado Fiscal, en el orden indicado y por el término de ley, entendiéndose que hará de defensor el Pasante de turno, Br. Don Elías Jiménez.

6.—En la causa criminal seguida contra Joaquina Chaves, por depósito de licor clandestino, se revocó la sentencia de 1<sup>a</sup> Instancia; y se absolvió á aquella de toda pena y responsabilidad.

7.—En la causa contra Miguel Rodríguez, por fabricación de licor clandestino, se decretaron las traslados de ley.

8.—Se proveyó autos en la causa criminal seguida contra Eulalia Trejos, por depósito de aguardiente clandestino.

9.—Igual proveído en la causa criminal seguida contra Tiburcio Galagarza y Ruiz, por el mismo delito que la anterior.

San José, 21 de agosto de 1883.

El Secretario,

FRANCISCO CANET.

## SALA SEGUNDA.

Martes 21.

1.—En la causa contra Zacarías Hernández, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, se proveyó autos.

2.—Se señalaron las doce del día cinco de setiembre entrante, para la vista de las diligencias, sobre título supletorio, solicitado por el Sr. Julián Sánchez.

3.—En la causa contra Rafael García, por el simple delito de lesiones, se proveyó autos.

4.—En el juicio ordinario por pesos, intentado por el Sr. Ramón Salas, contra el Sr. Ramón Vega, se aprobó la sentencia de 2<sup>a</sup> Instancia, siendo de cargo del suplicante, las costas de ésta.

5.—En la causa á que se refiere el nº 19, se confirmó el auto apelado que deniega la excarceración bajo fianza.

6.—Se mandó introducir á las oficinas las diligencias de denuncia de un terreno baldío hecho por Don Felipe Sancho en Santa Rosa de Cartago.

San José, agosto 21 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

## DENUNCIO.

Por auto dictado á las once de la mañana del día de hoy, se admitió á los Señores Lic. Don Francisco José Acuña y Pacheco, casado, mayor, abogado y vecino de esta ciudad; Sr. Don Salazar y Umaña, y José Salazar y Molina, mayores, casados, agricultores, y vecinos del barrio de San Juan de esta ciudad, el denuncia que han hecho de una veta mineral de oro, y de las continuaciones de esta misma veta, y de un lavadero procedente de ella, sitas en el punto llamado "Toro Amarillo," cantón y distrito únicos de la comarca de Limón, dos leguas al Sur-Oeste de la línea férrea, y hacia el nacimiento de los ríos "General" y "Costa Rica," á orillas de la quebrada Santa Juana, paralela á ésta, y en dirección de Norte á Sur, con una inclinación de doce grados al Este, cortada por el río "Sueño"; y lindante: al Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos. Este denuncia fué puesto el 10 de agosto de este año; y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, 21 de agosto de 1883.

EZEQUEL GUTIÉRREZ.

Urbino Castro.—Isidro Marín C.

## REMATES.

A las doce del día jueves veintitrés del corriente, se reinatarán en la puerta de este Despacho en el mejor postor, las dos fincas siguientes: 1<sup>a</sup> casa, situada en el cuartel de la Merced de esta ciudad, distrito 2<sup>o</sup> cantón 1<sup>o</sup> de esta provincia; mide por el Norte, veintiséis y media varas; por el Sur, veintinueve varas; por el Este, cuarenta y ocho y dos tercias varas; y por el Oeste, cuarenta y ocho y dos tercias varas. Linderos: Norte, casa y solar de Don Franco. Echeverría; Sur, calle del Comercio en medio, casas de Don Lorenzo y Faustino Montes de Oca, ya finados, y de Don Ramón Quirós C.; al Este, el edificio del Mercado, calle del Paso de la Vaca en medio; y Oeste, casa de la testamentaria de Don José Andrés Coronado.—Adquirida por compra á Don Santiago Bourdón. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 143, folio 393, finca n<sup>o</sup> 13,286, Oriental, asiento n<sup>o</sup> 1.—Valorada esta finca, en diez mil pesos.—2<sup>a</sup> casa situada, en el mismo distrito, cantón y provincia, que la anterior, que mide por el Norte, catorce y media varas; por el Sur, diez y seis varas; por el Este, cuarenta y ocho y dos tercias varas; y por el Oeste, la última medida, estando comprendidas en esta área, trescientas veinticinco varas cuadradas de solar, que no tiene edificio. Linderos: Norte, solar de Don Franco. Echeverría; Sur, casas de Don Ramón Quirós Carbajal y Telésforo Alfaro, calle del Comercio en medio; Este, la casa antes descrita, ó sea la finca anterior; y Oeste, casa y solar de la testamentaria de León Otárola.—Habida por compra á Gorgonio Sibaja, y se halla inscrita en el Registro aludido, tomo 143, folio 345, finca n<sup>o</sup> 13,287, Oriental, asiento n<sup>o</sup> 1.—Está valorada en mil quinientos pesos.—Estas fincas pertenecen á la mortuoria de Don José Andrés Coronado Jiménez, que fué mayor de sesenta y tres años, casado, agricultor, de este vecindario; y se venden para el pago de deudas y costas, á pedimento de partes interesadas; previa información de necesidad y utilidad.—Quien quiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia de San José.—Agosto 10 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

G. Bolandi.

F. Quesada Castro.

A las doce del día veintitrés del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado un armario barnizado, un reloj de cajón, y una vaca hoesca frontina, apreciados, ésta en diez y siete pesos, el armario en veinticuatro pesos y el reloj en quince pesos.—Pertenece a Antonio Madrugal, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de cantidad de pesos que es en deber a Ramón Arburola.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 2ª.—Cartago, agosto 17 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Pantaleón Pereira. M. Ramírez.

A las doce y media del día veintitrés del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Una mula tordilla, valorada en \$ 51-00: Un macho doradillo ó alazán, en \$ 51-00: Un macho negro, en \$ 51-00; y un caballo colorado, en \$ 25-00.—Estos bienes pertenecen a Don Ramón Arburola; y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda a Vicente Calderón. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª.—Cartago, agosto 17 de 1883.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Manuel Ramírez. Pantaleón Pereira.

A las doce del día veinte y siete del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor en la puerta principal de este Juzgado, las fincas siguientes:—Primera, terreno plantado de café, constante como de tres manzanas, situado en el barrio de San Pedro del Mojón de esta ciudad, distrito quinto, cantón primero de esta provincia. Lindante: Norte, calle en medio, propiedades de Domingo Calderón y de la testamentaria de Joaquina Aguilar; Sur, propiedades de las testamentarias de Francisco Bonilla y Marcelo Zúñiga, quebrada de los Negros en medio, con la última: Este, las mismas propiedades de la testamentaria de Bonilla; y Oeste, propiedad de la referida testamentaria de Zúñiga. Segunda, terreno como de dos manzanas y un cuarto, cultivado parte de café y parte de caña de azúcar y el resto de potrero, situado en el punto denominado "Mata de Plátano," del barrio de Guadalupe de esta ciudad, distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Lindante: Norte, calle en medio, cafetales de Silverio Zeledón y Rafael Corrales; Sur, potrero de Ramón Cirilo Zeledón, río Torres en medio: Este, potrero de Ceferino Quesada; y Oeste, terreno de Pedro Barrantes. Inscritas las dos fincas descritas en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo sexto, folios 111 y 115, fincas números 5,987 y 5,989, Oriental, inscripción número uno. Valoradas la primera en seiscientos pesos, y la segunda en quinientos pesos.—Estas fincas pertenecen a la testamentaria de Ventura Alvarado, y se venden a pedimento de partes para el pago de deudas. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.

San José, agosto 18 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo. Donato Iglesias.

A las doce del día treinta y uno del corriente, se han de rematar en la puerta de esta oficina y en el que más ofrezca, los bienes siguientes: Un derecho proporcional a la cantidad de ochenta pesos, en una casa y solar sitos en San Gerónimo de San Isidro, distrito sétimo del cantón primero de esta provincia. Lindante: Norte, casa y terreno de Apolinar Lobo; Sur, calle en medio, con terreno de Melchor Rodríguez; Este, con propiedad de Ramón Rodríguez y Blanco; y Oeste, casa y solar de José María Rodríguez. Adquirido por herencia de Vicente Astúa y Silvestra Vargas, en cuya mortuoria fué valorado el todo en trescientos sesenta pesos. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 287, finca número 18293, asiento uno; valorado el derecho en ochenta pesos. Un derecho proporcional a la cantidad de cuarenta y dos pesos ochenta centavos, en un terreno de potrero situado en la Palma del barrio de San Isidro, distrito sétimo can-

tón primero de esta provincia. Lindante: Norte, terreno de Bernardino Huertas, quebrada en medio: Sur, calle en medio, id. de Gregorio Méndez; Este, id. de Gerónimo Vargas y Ramírez; y Oeste, id. de Gaspar Vega. Adquirido por herencia de Vicente Astúa y Silvestra Vargas, y valorado el todo en ciento doce pesos. Inscrito el derecho descrito en el Registro de la Propiedad, tomo 183, folio 123, finca número 16780, asiento dos, valorado en cuarenta pesos. Un derecho proporcional a la cantidad de cuarenta pesos, en un derecho proporcional a su vez a la cantidad de doscientos treinta y ocho pesos, en un terreno como de catorce manzanas y tres cuartos, de superficie quebrada, cubierto de pastos y montes, sito en la villa de Santo Domingo, en el paraje llamado "Los platanales" barrio de San Miguel, distrito tercero de la referida villa, cantón tercero de la provincia de Heredia. Colindante: Norte, con propiedad de Manuel Durán y Mercedes Fernández, río Parasito en medio: Sur, con terreno de la testamentaria de Manuel de Jesús Vargas y del Señor José María Rodríguez, calle pública en medio: Este, con terreno del Señor Jesús Ocampo; y Oeste, con id. del Señor Vicente Astúa. Adquirido por herencia de Vicente Astúa y Silvestra Vargas, y valorado el todo del derecho descrito en doscientos pesos, quienes lo adquirieron a su vez, por herencia de Manuel de Jesús Vargas, en cuya mortuoria fué valorado todo el terreno deslindado en seiscientos pesos. Valorado el derecho que aquí se vende en ciento quince pesos, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 36, folio 89, finca número 4048, asiento siete. Las tres fincas descritas se hallan en el partido Oriental. Estos bienes pertenecen a la mortuoria de los menores Vicente y Elías Astúa y Vargas. Quien quisiere hacer propuesta que ocurra. Se vende previa información de utilidad y necesidad, a solicitud del Representante de menores, para pagar deudas y costas de la indicada mortuoria.

Alcaldía 3ª San José, agosto 18 de 1883, a las diez de la mañana.

M. PACHECO.

Félix Mata Brenes.—Gregorio Flores.

A las doce del día veintiocho del mes en curso se venderán, por este Juzgado, en su puerta exterior y en el mejor postor, los bienes siguientes:—1ª Una casa con el terreno en que está ubicada, situada en el barrio "Paso de la Vaca," distrito 2º, cantón 1º de esta provincia, constante la casa de diez y siete y media varas de frente, al Este, y como cuarenta y siete de fondo, y el solar como de novecientos cincuenta y dos varas cuadradas, próximamente. Lindante: al Norte, casa y solar de Desideria Castro; Sur, propiedad de Adolfo Bonilla; Este, calle de la Uruca en medio, casa de Romualdo Barrantes y de Joaquín Mora Pérez; y Oeste, propiedad los "Encuentros" en medio, solares de Cornelio Artavia y Damián Soto. Inscrita en el mismo Registro, tomo 159, folio 21, n° 14,722, Oriental, asiento n° 1. Valorada la primera finca en \$ 6,000, y la segunda a 100 centavos vara cuadrada, inclusive la casa. Estos bienes pertenecen a Pedro Nelson, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda a los Sres. Elías Jiménez, Licdo. José Ana Herrera y al Tesoro Público, representado por el Fiscal de Hacienda Nacional.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Agosto 17 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

A las doce del viernes treinta y uno del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: terreno sembrado de café, situado en el pueblo de Curridabat, distrito undécimo de este cantón. Lindante: al Norte, propiedad de Anselmo Céspedes; Sur, ídem de Miguel Aguilar; Este, calle en medio, ídem de Inocente Portilla; y Oeste, de José Castro. Constante como de un octavo de manzana; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 175, folio 35, finca número 16,009, Oriental, asiento número uno. Valorada en sesenta pesos. Perteneció a la Señora Victoria Céspedes

y Granda, y se vende a virtud de ejecución, que por pesés le sigue Don Manuel Jiménez y Zamora. El que quiera hacer postura comparezca.

Juzgado 1º Constitucional.—San José, agosto 21 de 1883.

DAVID LÓPEZ.

Juan León. Félix Mata Brenes.

A las doce del día sábado veinticinco del corriente se rematarán, en la puerta de este despacho, en el mejor postor, las fincas siguientes:—1ª Casa de habitación junto con el solar en que está ubicada, constante de treinta y dos varas de frente, por ocho de fondo, y el solar del mismo frente que la casa por treinta varas de fondo, formando una especie de martillo al Este, por toda la extensión del solar, situada en la primera manzana al Sur de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Heredia, distrito 1º, cantón 1º de la provincia del mismo nombre. Lindante: al Norte calle pública de por medio, la Iglesia de la ciudad de Heredia: al Sur, casa y solar de Don Mariano Chaverri y Ocampo, antes parte de esta finca: al Este, calle de por medio, con casa de comercio de Don Mercedes Bustos y del Señor Vicente Solís; y al Oeste, con casa y el solar de Doña Gabriela Paniagua, hoy del Señor Clemente Cordeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 23, folio 375, finca n° 2,841, Oriental, inscripciones ns. 1 y 2.—2ª Terreno cultivado de café, donde antes existía una casa, constante el terreno de veintiséis varas de frente por treinta y cinco de fondo, situado en San Francisco, distrito 6º, cantón 1º de la provincia de Heredia. Lindante: al Norte, casa y solar de herederos de Ramón Rojas, calle pública en medio: Sur, patio de beneficio de Don Mercedes Bustos; Este, casa y solar de Jesús González; y Oeste, ídem de Manuel Arguedas, calle en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 44, folio 496, finca n° 3,672, Oriental, inscripción n° 3.—3ª Terreno cultivado de café, constante de dos manzanas, dos mil quinientas cuarenta y nueve varas cuadradas; situado en la "Breña" del barrio de San Francisco, distrito 6º, cantón 1º de la provincia de Heredia. Lindante: Norte, cafetal de los herederos de Don Juan González; Sur, id. de Pedro Parreaguire y propiedad de Gabriel Madrugal, calle en medio: Este, propiedad de Pedro Parreaguire, Manuel Chavarria y herederos de Don Juan González y terreno de Don Manuel Paniagua; y al Oeste, terreno de Manuel Arce, calle en medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 128, folio 201, finca n° 8,208, Oriental, inscripción n° 2. Valoradas, la primera finca en cuatro mil quinientos pesos, la segunda en cincuenta pesos y la tercera en doscientos pesos.—Estos bienes pertenecen a la quiebra del Sr. Don Mercedes Bustos y Garita, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a los Sres. William Le Lacheur and Son, de Londres.—El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Agosto 18 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

Ricardo Pacheco.—G. Bolandí.

A las doce del día primero del entrante setiembre se venderá, en este Juzgado, la finca siguiente:—Casa constante como de quince varas de frente por doce de fondo, con un corredor, dos cuartos, cocina, y el solar consta como de un cuarto de manzana, sembrado de café y otros árboles. Lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Eulalia Barrantes; al Sur, ídem de José M. Chacón; al Este, con cafetal de Espíritu Santo Álvarez; y al Oeste, con propiedad del mismo José M. Chacón. Está valorada, junto con el solar, en ciento setenta y cinco pesos; situada en el barrio de San Juan, distrito 8º de este cantón.—Es propio del Señor Indalecio Hidalgo, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Fisco, por costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º constitucional.—San José, agosto 20 de 1883.

M. PACHECO.

R. Segreda.—Gregorio Flores.

**EDICTO.**

DAVID LÓPEZ, Juez 1º Civil y de Comercio en la Instancia de esta provincia, por ministerio de ley.

A quienes interese hace saber que habiéndose dado principio en este Juzgado, a la mortuoria de la Señora Jacoba Valverde Zamora, que fué de este vecindario, por el presente cita y emplaza a todas las que se crean con algún derecho que deducir en ella, para que en el término de nueve días se presenten a verificarlo.

Dado en San José, a las once del día 13 de agosto de 1883.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.

DAVID LÓPEZ.

Ismael Caicedo. Emilio Pacheco.

Abierta la sucesión del Señor Manuel Bolaños González, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, cito y emplazo a todas las personas que se consideren tener algún derecho que deducir en ella, para que lo verifiquen dentro de nueve días.

Alcaldía única constitucional.—Santo Domingo, agosto 16 de 1883.

AGAPITO BOLAÑOS.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la Provincia de San José.

A 17 de agosto de 1883.

Se necesita semilla fresca de Eucaliptus, y si alguna persona tiene y desea venderla, dirijase a esta oficina.

JUAN RAFL. CARAZO.

3-v.-2.

Gobernación de la provincia de San José.

ACUERDO.

Convócase a la Asamblea Electoral de esta provincia, para una reunión que tendrá lugar en este despacho a las 11 a. m. del domingo 25 del corriente mes, con el objeto de nombrar algunos miembros del Jurado, en reposición de otros que se han excusado legalmente del desempeño de este cargo.

San José, agosto 17 de 1883.

JUAN RAFL. CARAZO.

HILARIÓN AGUIRRE.

Srío.

**REVISTA EXTERIOR.**

Perú.

(Continuación.)

Mientras tanto, el enemigo continuaba avanzando y formando en batalla todas sus fuerzas, de modo que por cada batallón que entraba en batalla iba haciendo correr a nuestra izquierda nuevas compañías del "Concepción" y del "Talca," en protección de las primeras.

Ya podía calcularse que la batalla estaba empujada de hecho por parte del enemigo, el que bien pronto formó una extensa y regular línea, que sobrepasaba por mucho a la nuestra en ambos extremos.

La artillería enemiga, que hasta entonces había permanecido en la altura, descendió casi hasta la pampa de Purrapamba, y con un fuego vivísimo protegía el avance de sus filas.

Por fin, quedó empujada la batalla en toda nuestra línea desde el cerro Sazon hasta el Conocngo en que apoyamos nuestra ala izquierda.

El enemigo avanzó con prontitud, y evidentemente trató a toda costa de envolver nuestra izquierda, al propio tiempo que las fuerzas que ocupaban la

ciudad, trataban de flanquear nuestra derecha, que defendía el Capitán Ayudante Don Julio Z. Meza, con la segunda compañía del "Talea."

Una carga de caballería, que había intentado poco antes, no pudo llevarse a efecto sino en parte, porque el enemigo se protegió con las sinuosidades del terreno; pero contuvo en algo su avance.

Colocada nuestra artillería en toda el ala izquierda, que era el objetivo principal del enemigo, no cesó de hacer un nutrido y certero fuego sobre sus filas, logrando desmontar uno de sus cañones.

Eran las doce meridiano; la batalla estaba aun indecisa y el enemigo, lejos de ceder, avanzaba hasta ponerse al habla con los nuestros. Indudablemente, comprendía que era tres veces más fuerte por el número; y la retirada de las compañías guerrilleras, al principio de la acción, había envalentonado sus braves.

En tales momentos dispuse una carga general de caballería y bayoneta, la que se llevó a cabo con tanto empuje y bizarría por nuestras valientes tropas, que desde el primer instante se notó vacilación en las filas enemigas, y pronto estas se rompieron en varios puntos a la vez, corriendo el enemigo en todas direcciones.

La victoria por nuestra parte estaba declarada y llegó el momento de la persecución. La caballería cargó para el Sur y para el Norte y nuestros bravos cazadores consiguieron tomar siete piezas de artillería enemiga, y habrían logrado capturar al mismo Cáceres y su Estado Mayor, si el mal estado de la caballería no los hubiese favorecido en su precipitada fuga.

Los infantes por su parte no perdieron el tiempo y persiguieron al enemigo hasta las más altas cumbres, ocupándose bien pronto con la fuerza que se pudo organizar y dos piezas de artillería, el propio campamento enemigo en la cima del Cuyulga.

La persecución se prolongó hasta las 3 p. m. con excelentes resultados, pues se consiguió dejar el campo sembrado de cadáveres en una extensión considerable, dispersándose al enemigo en todas direcciones y haciéndolo abandonar sus armas y sus municiones.

Tal ha sido, Señor General, la espléndida victoria obtenida por nuestras armas en las inmediaciones de Huamachuco, contra las fuerzas unidas de Cáceres, Recabarren, Elías, Prado y demás caudillos, que según datos del mismo enemigo, llegaban á 2,800 hombres bien armados, sin contar tropas irregulares de Santiago de Chuco y de esta misma población, que tomaron parte en la batalla; y ella ha venido á probar una vez más que el heroísmo de nuestros soldados puede compensar con mucho la inmensa superioridad numérica de sus enemigos.

En el acto de terminarse la batalla ordené que se recogieran nuestros heridos, y las armas y municiones que quedaron en el campo.

Los heridos, á las seis de la tarde, estaban en cómodos lechos y atendidos con esmero por el servicio sanitario, que no ha omitido sacrificio por nuestros valientes soldados.

Por las adjuntas relaciones se impondrá US. del número de nuestras bajas, armamento, municiones y trofeos tomados al enemigo, municiones consumidas y demás circunstancias que pueden ser de interés.

Nuestras bajas son relativamente pocas, si se atiende al mayor número del enemigo, y á la duración de la batalla, pues apenas llegan á un diez por ciento.

El enemigo dejó en el campo más de quinientos muertos y puede estimarse

en trescientos los que han caído en las alturas y que día á día se van descubriendo. En cuanto á los heridos tengo noticias que existen ocultos hasta cinco leguas á la redonda, por cuyo motivo he despachado comisiones á recorrer los alrededores. Muchos Jefes y oficiales quedaron también en el campo, entre ellos los Jefes de los batallones Pisagua, Huallaga, Jauja, Zepitá y otros que no pudieron ser reconocidos. Cáceres con unos pocos oficiales huyó, según se dice, herido, por las alturas de Chozgón.

La derrota ha sido, por lo tanto, completa, y con ella creo terminará de hecho toda resistencia de fuerza armada digna de considerarse.

Habiendo confesado el enemigo que su artillería se componía de trece cañones, menos dos ó tres que había dejado ocultos en los altos de Yungai, y no habiéndose capturado sino siete el día de la victoria, hice buscar con empeño los que faltaban para el completo, teniendo la fortuna de encontrar cuatro el día de la fecha, con los cuales se ha enterado el número de once.

Por lo que respecta á las armas, municiones y equipo, síguese recogiendo en buen número, no obstante las dificultades del terreno y la gran extensión en que se encuentran diseminadas.

No terminaré, señor General, sin cumplir el deber de recomendar á la consideración de V. S. á todos los señores jefes, oficiales, y á los individuos de tropa que componen esta División, por su brillante comportamiento en el campo de batalla y durante toda la campaña, puesto que á su denuesto y patriotismo se debe tan importante victoria. —Alejandro Gorostiaga.

## SECCION CIENTIFICA.

### OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José  
Agosto 20.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.  
18,75 22. 19. 19,92

Viento.

E. E. E.

Estado de la atmósfera.

Oscuro. Oscuro. Claro y oscuro.  
Barómetro. Término medio. 669,90  
Lluvia: 2 h. 00 m. de duración.

## SECCION DE AVISOS.

### Hotel Republicano.

Bajo este título hemos establecido un nuevo hotel en esta ciudad, cincuenta varas al Oeste de la plaza principal; en el local que ocupaba el Hotel "La Unión.

Lo que ponemos en conocimiento del público, para los que gusten favorecernos.

Alajuela, agosto 21 de 1883.

Procopio Arana Ventura Cordero.  
20. v. 1.

### LA CURA POSITIVA. DE LANGDON.

Para callos, verrugas etc.

En todas las boticas, agencia general: Botica de la "Violeta."  
6. v. 4.

## HARINA.

Para no perjudicar á los tenedores de harina en esta Capital, he resuelto no ofrecer la de mi marca "GOLDEN AGE," en venta hasta el 25 del próximo mes de setiembre, dando así á los importadores tiempo para realizar sus existencias.

San José, 21 de agosto de 1883.

T. W. ALLEN.

Oficina de M. C. Keith.

3. v. 1.

## L' INDEPENDANCE BELGE

3. RUE D' ARGENT, BRUXELLES

Journal politique, commercial, littéraire & artistique

Un des plus importants de l' Europe.

TARIFS D' ABONNEMENT:

### ÉDITION QUOTIDIENNE

3 mois.....fr.	21
6 ".....fr.	42
12 ".....fr.	84

### ÉDITION D' OUTRE-MER

paraís aut une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l' édition quotidienne.

6 mois.....fr.	16 00
12 ".....fr.	30 00

### CONDITIONS:

Toute demande d' abonnement doit être accompagnée d' un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

ON S' ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux libraires.

### Compañía de Vapores Correos del Pacífico.

Se ha convenido entre esta Compañía y la del Ferro-Carril de Panamá por una parte, y las de los Vapores Mala Real, Mala Hamburguesa Americana y General Transatlántica, por la otra, que el flete de Café de Puntarenas á los puertos de Europa en donde los respectivos Vapores tocan, que fué reducido el verano pasado á £ 4, 10; por tonelada, no se aumentará durante la cosecha próxima.

Puntarenas, 17 de agosto—1883.

E. ROHRMOSER & C<sup>o</sup>

Agentes.

3. v. 2.

### Compañía de Vapores Correos del Pacífico.

Desde el 1<sup>o</sup> de setiembre próximo en adelante el flete de Café de Puntarenas á Valparaíso por los vapores de esta Compañía en conexión con los de la Navegación por vapor del Pacífico, será de un centavo y cuarto (1 ¼ cts.) oro americano por libra.

Puntarenas, 17 de agosto—1883.

E. ROHRMOSER & C<sup>o</sup>

3. v. 2.

### O. VON SCHRÖTER & C<sup>o</sup>

OFRECEN BARATO GRAN SURTIDO

DE

Zarzas, Driles, Mezcillas, Mantas, Lienzos, Pañuelos, Pañolones, Lanillas, Casimires, Frazadas, Sombreros, Camisas, Medias, Cintas, Paraguas, Muebles, Candelas, Pinturas, Vidrios y fósforos.

24. v. 21.

Sombreros de pita.  
**FINOS Y ENTREFINOS.**  
Vende á precios de costo  
**BARTOLOME CALSAMIGLIA.**

20 v. 18.

### Receptoría de San José.

Esta oficina se ha trasladado del Palacio Nacional a la casa que está frente á la Administración Gral. de Correos; donde se vende el

Papel Sellado,

Timbres,

Estampillas,

Tarjetas Postales,

Leyes Impresas desde 1831 á 1881.

Boletos de Subvención &

San José, agosto 16 de 1883:

LUCAS FERNÁNDEZ.

(12. vs. 4)

## AVISO.

El bergantín velero "Nile," partirá de Limón con destino á Nueva-York, á más tardar el día 25 del corriente mes.

### PRECIOS DE FLETES.

Cueros prensados..... libras	½	cp.
Cueros sueltos.....	15	"
Café..... ton.	\$7-50	"
Hule..... libra	½	"

### TODO SIN CAPA.

Agentes en San José.

FARRER Y VANSITTA RT.

## O. Von Schröter & C<sup>o</sup>

Venden: Machetes, Pallas, Arados para cañales, Pailas, Centrífugas, Canales galvanizados.

25 v. 25

## DEUDA INTERIOR.

El sábado 25 del presente mes, á las once de la mañana, se efectuará el 3<sup>o</sup> sorteo de las cédulas al portador de la deuda interior, prevenido en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato celebrado el 15 de noviembre último entre el Gobierno de la República y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense.—Dicho sorteo se verificará en el local de la Universidad en esta ciudad.

San José, agosto 17 de 1883.

El Administrador del Banco de la Unión.

G. ORTUÑO.

El Administrador del Banco Anglo-Costa-Ricense.

FREDERICK COX.

6. vs. 3.

## AVISO.

Los que suscriben, tienen el gusto de avisar á sus amigos, y al público viajero, que han establecido en este puerto, y en el antiguo "Hotel Ennis", un restaurant, con cantina, muy bien surtida, y billar.

Los que nos favorezcan, encontrarán además de un servicio esmerado, precios muy módicos.

Limón, agosto 5 de 1883.

REEVE & ROSADO.

(15 vs. 8.)